



Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Secretaría General

EXPTE. 18008/2021

CONTRATO ADMINISTRATIVO

REUNIDOS

De una parte, Don Raúl Nortes Ortín, actuando en suplencia del Secretario General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, según Orden de 20.07.2020 (BORM nº 170 de 24.07.2020) y por delegación de la Consejera según Orden de 15.10.2019 (BORM nº 240, de 17.10.2019) y, en nombre y representación de la misma.

De otra, Don Vicente González Blázquez, con NIF:50.039.492W, en su condición de Consejero Delegado, actuando en nombre y representación de la empresa, Vigilantes Asociados al Servicio de Banca y Empresas, VASBE S.L., con CIF B37033297 y domicilio social en calle La Honfría nº 30-32, Polígono Industrial El Montalvo II, 37008 (Salamanca).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por Orden del Consejero de Hacienda, de 18 de febrero de 2019, se aprobó el **Expediente 9931/2018 PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS A PRESTAR POR EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA. (EXPEDIENTE 9499/2015).**

II.- Por Orden, de 8 de marzo de 2019, se inicia la tramitación por procedimiento de consulta a las empresas suscriptoras de la prórroga del Acuerdo Marco del expediente relativo a la contratación basada en el Acuerdo Marco de adopción de tipo para el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES DE MONTEAGUDO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL** con un presupuesto de licitación de 73.757,52 euros, siendo el importe del IVA (21%) de 15.489,08 euros, ascendiendo el importe total a **89.246,60 euros**, según el siguiente desglose:





Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Secretaría General

MODULO ACOGIDA 2021						
06/04/2021 05/10/2021	a	DIAS	HORAS	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	TOTAL
Lunes a viernes H/D		128	16	2.048	15,97 €	32.706,56 €
Lunes a viernes H/N		128	8	1.024	17,44 €	17.858,56 €
Días festivos H/D		55	16	880	17,13 €	15.074,40 €
Días festivos H/N		55	8	440	18,45 €	8.118,00 €
						73.757,52 €

ANUALIDAD	SERVICIO SIN IVA	IVA 21%	SERVICIO CON IVA
2021	73.757,52 €	15.489,08 €	89.246,60 €

III.- Mediante Orden, de 9 de marzo de 2021, se aprueba el Pliego de Cláusulas Específico, el expediente de contratación basado y se autoriza el gasto que comporta, en los términos antes señalados.

IV.- De las empresas suscriptoras de la prórroga del Acuerdo Marco, que fueron invitadas a presentar oferta, sólo presentó oferta Vigilantes Asociados al Servicio de Banca y Empresas VASBE SL., según certificado de la Oficina de Asistencia en materia de Registros (OAMR) de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, de 22 de marzo de 2021.

V.-Con fecha 22 de marzo de 2021 se dio traslado de la documentación presentada por la referida empresa, para su valoración, al técnico de la Dirección General de Patrimonio.

VI.- Con fecha 24 de marzo de 2021, se emite por el técnico informe, según el cual *“revisada la oferta, ésta se ajusta en su precio/hora al unitario máximo homologado, según lo estipulado en las cláusulas primera de formalización contractual del acuerdo marco de adopción de tipo del servicio de seguridad y control de accesos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos, a prestar por empresas de seguridad privada, de 5 de abril de 2017” y que la empresa señalada “es la única empresa participante de las consultadas.”*

VII.- Mediante Orden, de 24 de marzo de 2021, se declara, como oferta económicamente más ventajosa, la presentada por la empresa Vigilantes Asociados al Servicio de Banca y Empresas VASBE S.L y se requiere a la misma para que presente la documentación que en ella se relaciona.

VIII.- Con fecha 25 de marzo de 2021 la empresa señalada presenta la documentación que le fue requerida.

IX.- Mediante Orden, de 26 de marzo de 2021, se adjudica el contrato a la empresa Vigilantes Asociados al Servicio de Banca y Empresas VASBE S.L previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en la misma fecha.



Región de Murcia
Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Secretaría General

Como consecuencia de lo dispuesto en la citada Orden, ambas partes convienen formalizar el presente contrato, quedando así redactadas sus

CLÁUSULAS

Primera.- El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación basada en el Acuerdo Marco anterior consistente en un **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SEDE DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA DE MENORES DE MONTEAGUDO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL**

Segunda.- D. Vicente González Blázquez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa Vigilantes Asociados al Servicio de Banca y Empresas, VASBE S.L., a llevar a cabo la realización del contrato indicado con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Específico, anexo a este contrato, cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

Tercera.- El precio que se obliga a pagar la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por la prestación que se contrata, es de **73.265.84 euros** (setenta y tres mil doscientos sesenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos) (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de **15.385,83 euros** (quince mil trescientos ochenta y cinco euros con ochenta y tres céntimos de euro) (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **88.651.67 euros** (ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un euros con sesenta y siete céntimos de euro); según los siguientes precios/hora:

Hora diurna en día laboral: 15,76, IVA excluido
Hora nocturna en día laboral: 17,44 €, IVA excluido
Hora diurna en día festivo: 17,13, IVA excluido.
Hora nocturna en día festivo: 18,31, IVA excluido.

Anualidad	Base imponible	IVA (21%)	Total
2021	73.265.84 €	15.385,83 €	88.651.67 €

Este gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 18.02.00.313D.227.01 y número de proyecto 34062, CPV: 79713000-5

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, no procede la revisión de precios durante la vigencia del presente contrato basado.





Décimo tercera.- El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del Acuerdo Marco y por el Pliego de Cláusulas Específico que ha de regir la presente contratación basada; documentos que forman parte de este contrato. En lo no previsto en ellos será de aplicación el TRLCSP, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), aplicándose supletoriamente las restantes normas de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.



Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Secretaría General

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

Décimo cuarta.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de la Jurisdicción Contencioso Administrativa con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo acordado en este acto, y en prueba de conformidad, se firma el presente documento en Murcia.

LA CONSEJERA
(P.D. Orden 15.10.2019, BORM 240 DE
17.10.2019)

EL SECRETARIO GENERAL
(P.S. Orden de 20 de julio de 2020,
BORM nº 170 de 24 de julio)
EL DIRECTOR GENERAL DE
FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE
MENORES

Raúl Nortes Ortín

EL ADJUDICATARIO
Por VIGILANTES ASOCIADOS AL
SERVICIO DE BANCA Y
EMPRESAS, VASBE S.L.

Vicente González Blázquez

